

# SIGUE LOS PASOS PARA **INSCRIBIRTE EN EL PADRÓN** DE IMPORTADORES Y EN SUS SECTORES ESPECÍFICOS.



## SIGUE LOS PASOS PARA **INSCRIBIRTE EN EL PADRÓN DE IMPORTADORES** Y EN SUS **SECTORES ESPECÍFICOS.**



Uno de los requisitos para poder realizar importaciones de mercancías es el estar inscrito en el Padrón de Importadores y en caso de que el producto a introducir en el país se encuentre mencionado en un listado perteneciente al Padrón de Importadores en Sectores Específicos.

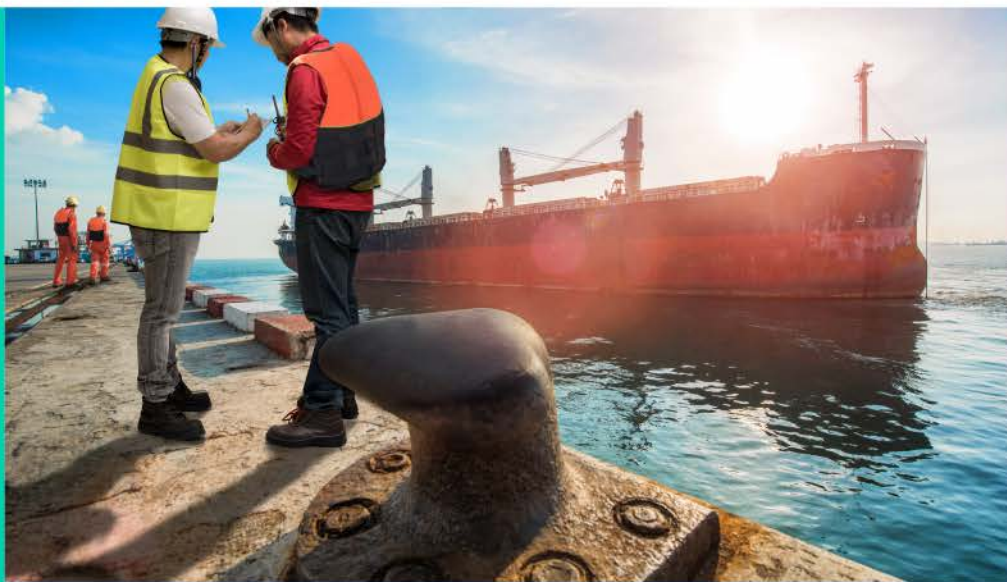
Para inscribirse en el Padrón de Importadores las personas físicas y personas morales que requieran inscribirse necesitan los siguientes requisitos:

1. Estar inscrito y activo en el RFC.
2. Contar con e.firma vigente.
3. Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efecto de lo anterior, se validará entre otros:

- La constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, debe estar en sentido positivo.
- No encontrarse al momento de ingresar la solicitud en el listado de empresas publicadas por el SAT en términos de los artículos 69 (excepción la fracción VI) y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

4. Contar con domicilio fiscal como localizado en el RFC o en proceso de verificación.
5. Contar con Buzón Tributario validado.
6. Contar con un agente aduanal, apoderado aduanal y/o representante legal, que realizará sus operaciones de comercio exterior, en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 59, fracción III, segundo párrafo de la Ley.



Al importar mercancías que se encuentra dentro del listado del Anexo 10 inciso A, de las Reglas Generales de Comercio Exterior, se deberá inscribir en el Padrón de Importadores Sectores Específicos, para esto se necesita:

- 1.** Estar inscrito y activo en el RFC.
- 2.** Contar con e.firma vigente.
- 3.** Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales  
Para efecto de lo anterior, se validará entre otros:
  - La constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, debe estar en sentido positivo.
  - No encontrarse al momento de ingresar la solicitud en el listado de empresas publicadas por el SAT en términos de los artículos 69 (excepción la fracción VI) y 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- 4.** Contar con domicilio fiscal como localizado en el RFC o en proceso de verificación.
- 5.** Contar con Buzón Tributario validado.
- 6.** Contar con un agente aduanal, apoderado aduanal y/o representante legal, que realizará sus operaciones de comercio exterior, en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 59, fracción III, segundo párrafo de la Ley.

Adicional a lo anterior se tiene que cumplir con los requisitos que se solicite en la ficha 6/LA de las Reglas Generales de Comercio Exterior, para cada uno de los sectores que se requiera la inscripción, estos sectores son :

1. Productos químicos.
2. Radiactivos y Nucleares.
3. Precursores Químicos y químicos esenciales.
4. Armas de fuego y sus partes, refacciones, accesorios y municiones.
5. Explosivos y material relacionado con explosivos.
6. Sustancias químicas, materiales para usos pirotécnicos y artificios relacionados con el empleo de explosivos.
7. Las demás armas y accesorios. Armas blancas y accesorios. Explosores.
8. Máquinas, aparatos, dispositivos y artefactos, relacionados con armas y otros.
9. Cigarros.
10. Calzado.
11. Textil y Confección.
12. Alcohol Etilico.
13. Hidrocarburos.
14. Siderúrgico.
15. Productos Siderúrgicos.
16. Automotriz.



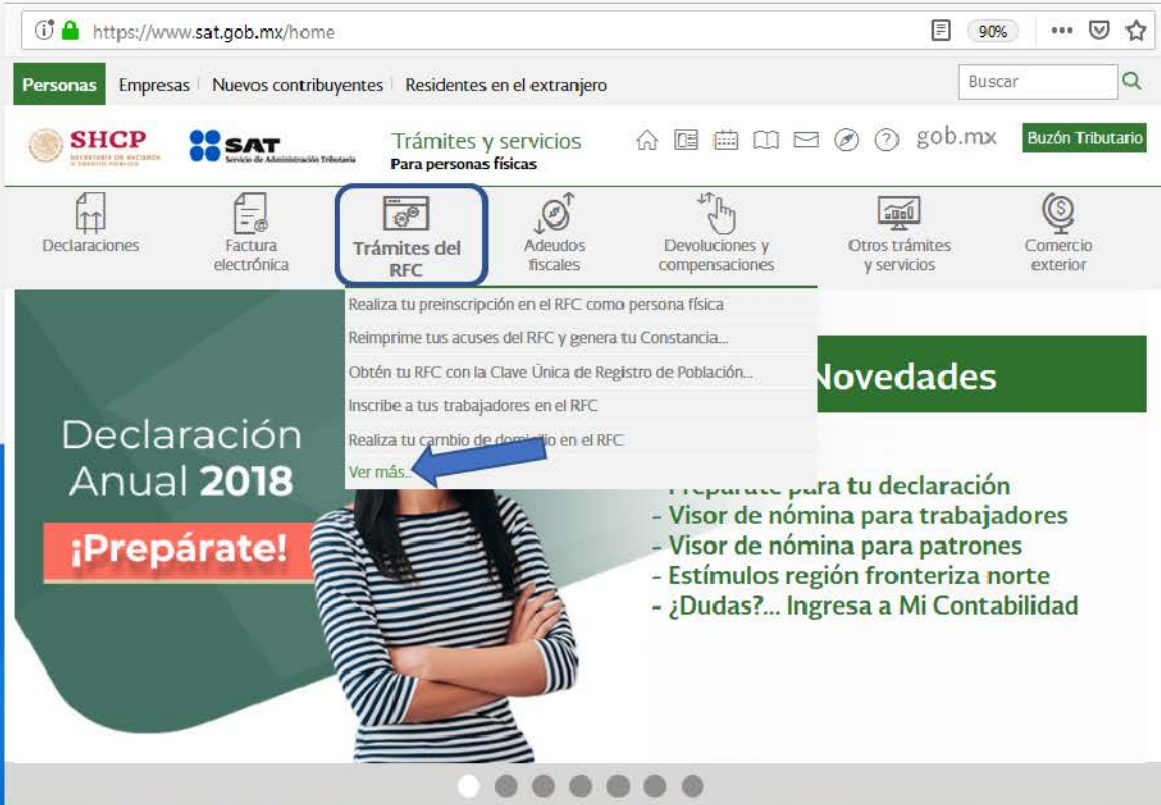
La información que se necesita aparte de ver en la ficha 6/LA de las RGCE también se puede obtener en la pagina del SAT, en la sección de “Aduanas”, en el apartado de “Trámites y Autorizaciones”, opción “Guía de Trámites para Padrones”.

## TRÁMITE ANTE EL SAT

Los trámites antes mencionados se pueden presentar en la misma solicitud o de forma separada si es que en el momento de hacer la solicitud no se importara ninguno de los productos que pertenecen a los sectores específicos.

Para realizar el trámite se necesita ingresar al portal del SAT [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)

En la sección Trámites del RFC, seleccionar **Ver más.**



https://www.sat.gob.mx/home

Personas | Empresas | Nuevos contribuyentes | Residentes en el extranjero

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO | SAT Servicio de Administración Tributaria

Trámites y servicios Para personas físicas

Declaraciones | Factura electrónica | **Trámites del RFC** | Adeudos fiscales | Devoluciones y compensaciones | Otros trámites y servicios | Comercio exterior



Realiza tu preinscripción en el RFC como persona física  
Reimprime tus acuses del RFC y genera tu Constancia...  
Obtén tu RFC con la Clave Única de Registro de Población...  
Inscribe a tus trabajadores en el RFC  
Realiza tu cambio de domicilio en el RFC  
**Ver más.**

**Declaración Anual 2018 ¡Prepárate!**

**Novedades**

- Prepárate para tu declaración
- Visor de nómina para trabajadores
- Visor de nómina para patrones
- Estímulos región frontera norte
- ¿Dudas?... Ingresa a Mi Contabilidad

## Seleccionar **Inscríbete en el Padrón de Importadores.**

Trámites y servicios  
Para personas físicas

gob.mx
Buzón Tributario

Inicio > Trámites del RFC

### Realiza tu inscripción o actualización en el RFC y en otros padrones

[Ver todos](#)

Los más consultados ^

- Realiza tu preinscripción en el RFC como persona física
- Reimprime tus acuses del RFC y genera tu Constancia de Situación Fiscal con CIF
- Obtén tu RFC con la Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Inscribe a tus trabajadores en el RFC
- Realiza tu cambio de domicilio en el RFC

Contraer

Inscripción al RFC v

Actualización en el RFC v

Importadores y Exportadores ^

- Actualiza tus encargos conferidos
- Aumenta en el padrón de importadores tus sectores específicos
- Complementa tus trámites del Padrón de: Importadores, Importadores de Sectores Específicos y Exportadores Sectorial
- Consulta tus solicitudes en el padrón de importadores
- Deja sin efectos la suspensión en el padrón de exportadores sectorial
- Inscríbete en el Padrón de Importadores
- Modifica tus datos en el padrón de exportadores sectorial
- Realiza tu inscripción en el padrón de exportadores sectorial
- Solicita se deje sin efectos la suspensión al padrón de importadores
- Solicita suspensión a los padrones de: importadores, importadores de sectores específicos o exportadores sectorial

Otros v

Contadores públicos registrados v

t l c @ t l c a s o c i a d o s . c o m . m x | w w w . t l c a s o c i a d o s . c o m . m x

## En este apartado seleccionar el botón INICIAR

Trámites y servicios Para asalariados

Inicio > Trámites del RFC > Inscríbete en el Padrón de Importadores

### Inscríbete en el Padrón de Importadores

Regístrate en el Padrón de Importadores si requieres importar mercancía conforme a las obligaciones previstas en la Ley.

¿Quiénes lo presentan? **Costo**  
Las personas físicas y personas morales que pretendan importar mercancías a territorio nacional. **Trámite gratuito.**

¿Cuándo se presenta?  
En el momento en que requieras inscribirte en el Padrón de Importadores.

**Fundamento Legal**

- Reglamento de la Ley Aduanera artículo 82, primer párrafo.
- Reglas Generales de Comercio Exterior, regla 1.3.2.

**INICIAR**

Cabe hacer la mención de que en este apartado bajando más se encuentra el apartado Contenidos Relacionados en donde se puede obtener las guías para conocer como presentar la información para los Sectores Específicos.

https://www.sat.gob.mx/tramites/46063/inscribete-en-el-padrón-de-importadores

7. **Selecciona** Enviar para continuar con la "Vista Preliminar", si es correcta, oprime el botón "Confirmar".

8. **Ingresa** los archivos de tu firma electrónica y selecciona confirmar.

9. **Concluye** tu solicitud y genera tu acuse del trámite.

**Contenidos Relacionados**

- Guía de inscripción en el Sector 9 "Oro Plata y Cobre"
- Guía de inscripción en el Sector 10 "Calzado"
- Guía de inscripción en el Sector 11 "Textil y Confección"
- Guía de inscripción en el Sector 12 "Alcohol Etílico"
- Guía de inscripción en el Sector 13 "Hidrocarburos y Combustibles"
- Consulta tus solicitudes en el padrón de importadores
- Regla 1.3.2. RGCE
- Anexo 10 de las reglas Generales de Comercio Exterior para 2016.
- Complementa tus trámites del Padrón de: Importadores, Importadores de Sectores Específicos y Exportadores Sectorial
- Instructivo de trámite para inscribirse en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos Regla 1.3.2.

**INICIAR**



## Al aplicativo se puede ingresar con Contraseña

Inicio > Trámites del RFC > Inscríbete en el Padrón de Importadores

### Acceso por contraseña

RFC:

Contraseña:

e.firma portable:

[¿Olvidaste tu contraseña?](#)

Si aún no cuentas con tu contraseña, obténla [aquí](#).

Si aún no cuentas con tu e.firma portable, obténla [aquí](#).

[Requisitos de uso de e.firma portable](#)

## O con e.firma (Firma Electronica)

Inicio > Trámites del RFC > Inscríbete en el Padrón de Importadores

### Acceso con e.firma

Certificado (.cer):

Clave privada (.key):

Contraseña de clave privada:

RFC:

Una vez iniciada la sesión se tendrá que llenar el **Numero de Patente.**

**Padrón de Importadores**

**Contribuyente**

RFC: \_\_\_\_\_ CURP: \_\_\_\_\_  
 Nombre, denominación o razón social: \_\_\_\_\_  
 Actividad Preponderante: \_\_\_\_\_  
 Nacionalidad:  Mexicana  Extranjera Fecha de Inicio de Operaciones: 24/03/2010

**Encargos que se confieren**

**Instrucciones**  
 Captura el número de patente y da clic en el botón Buscar, si la patente es válida y vigente el sistema te mostrará los datos del Agente Aduanal y tendrás que indicar la vigencia de entre las tres opciones: Indefinida, Un año u Otra. Posteriormente da clic en el botón Agregar.

\* Número de Patente

**Agente Aduanal**

RFC \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_

**Inicio de vigencia**

\* Fin de vigencia  Indefinida  Un año  Otra

**Encargos Conferidos**

Patente	RFC	Agente Aduanal	Inicio vigencia	Fin vigencia	Estado	Borrar
Sin registros						

Una vez que aparecen los datos del Agente Aduanal se deberá seleccionar la vigencia del encargo conferido. Solo se tiene que seleccionar una de las tres opciones: Indefinida, Un año u Otra. Para después dar un clic en el botón **Agregar.**

**Padrón de Importadores**

**Contribuyente**

RFC: \_\_\_\_\_ CURP: \_\_\_\_\_  
 Nombre, denominación o razón social: \_\_\_\_\_  
 Actividad Preponderante: \_\_\_\_\_  
 Nacionalidad:  Mexicana  Extranjera Fecha de Inicio de Operaciones: 24/03/2010

**Encargos que se confieren**

**Instrucciones**  
 Captura el número de patente y da clic en el botón Buscar, si la patente es válida y vigente el sistema te mostrará los datos del Agente Aduanal y tendrás que indicar la vigencia de entre las tres opciones: Indefinida, Un año u Otra. Posteriormente da clic en el botón Agregar.

\* Número de Patente:

**Agente Aduanal**

RFC XXXX000000XXX Nombre Juan Lopez

**Inicio de vigencia** 25/03/2019

\* Fin de vigencia  Indefinida  Un año  Otra

**Encargos Conferidos**

Patente	RFC	Agente Aduanal	Inicio vigencia	Fin vigencia	Estado	Borrar
Sin registros						

Ya que se agrega se tiene la posibilidad de registrar más agentes aduanales en caso de contar con más contratos con otros agentes aduanales.

Una vez agregados los agentes aduanales, se mostrarán registrados y se tendrá la opción de modificar algún dato o borrar alguno.

**Contribuyente**

RFC: \_\_\_\_\_ CURP: \_\_\_\_\_  
 Nombre, denominación o razón social: \_\_\_\_\_  
 Actividad Preponderante: \_\_\_\_\_  
 Nacionalidad:  Mexicana  Extranjera Fecha de Inicio de Operaciones: 24/03/2010

---

**Encargos que se confieren**

**Instrucciones**  
 Captura el número de patente y da clic en el botón Buscar, si la patente es válida y vigente el sistema te mostrará los datos del Agente Aduanal y tendrás que indicar la vigencia de entre las tres opciones: Indefinida, Un año u Otra. Posteriormente da clic en el botón Agregar.

\* Número de Patente:

**Agente Aduanal**

RFC: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_

Inicio de vigencia: \_\_\_\_\_

\* Fin de vigencia:  Indefinida  Un año  Otra

Encargos Confiridos						
Patente	RFC	Agente Aduanal	Inicio vigencia	Fin vigencia	Estado	Borrar
			25/03/2019	25/03/2020	Pendiente	<input type="button" value="Borrar"/>

1

Para anexar los datos correspondientes a los Sectores Especifico seleccionamos el botón **Incorporar sectores específicos a tu solicitud.**

En caso de no importar mercancía perteneciente a un sector específico se da clic en **Continuar.**

En el apartado de los Sectores específicos se tiene que dar clic en el cuadro de “Seleccionar” con el ratón.

**Sectores específicos**

**Instrucciones**  
Si la mercancía que requieres importar se encuentra sujeta a la inscripción en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos, selecciona el Sector o Sectores en los que deseas inscribirte y, sólo en caso de que el sector requiera el envío de documentación, deberás agregar los archivos correspondientes.

**Sectores específicos**

Descripción	Seleccionar	Agregar Archivo
Calzado *	<input type="checkbox"/>	<input data-bbox="722 893 771 946" type="button" value="+"/>
Textil y Confección *	<input type="checkbox"/>	<input data-bbox="722 957 771 1010" type="button" value="+"/>
Alcohol Etílico *	<input type="checkbox"/>	<input data-bbox="722 1021 771 1074" type="button" value="+"/>
Dispositivos y artefactos, relacionados con armas	<input type="checkbox"/>	
Demás armas, Armas blancas, accesorios, Explosivos	<input type="checkbox"/>	
Cigarros *	<input type="checkbox"/>	<input data-bbox="722 1202 771 1255" type="button" value="+"/>
Productos Siderúrgicos *	<input type="checkbox"/>	<input data-bbox="722 1266 771 1319" type="button" value="+"/>
Armas de fuego, refacciones, accesorios y municion	<input type="checkbox"/>	
Precursores Químicos y químicos esenciales	<input type="checkbox"/>	
Automotriz *	<input type="checkbox"/>	<input data-bbox="722 1457 771 1510" type="button" value="+"/>
Radiactivos y Nucleares *	<input type="checkbox"/>	<input data-bbox="722 1521 771 1574" type="button" value="+"/>
Materiales pirotécnicos y artificios relacionados	<input type="checkbox"/>	
Siderúrgico *	<input type="checkbox"/>	<input data-bbox="722 1649 771 1702" type="button" value="+"/>
Gasolina *	<input type="checkbox"/>	<input data-bbox="722 1713 771 1766" type="button" value="+"/>
Productos Químicos	<input type="checkbox"/>	

Al seleccionar el sector se específico se abre una opción en donde nos muestran los requisitos a cumplir.

The screenshot shows a web application interface. On the left, there is a table titled 'Sectores específicos' with columns for 'Descripción', 'Seleccionar', and 'Agregar Archivo'. The 'Calzado' row is selected, indicated by a checked checkbox and a plus sign in the 'Agregar Archivo' column. Below this table is a red note: '\*Es necesario Anexar documentos'. On the right, there is a form for the selected sector 'Calzado'. It includes a 'Requisito' dropdown menu with 'Relación de bodegas y sucursales' selected, a 'Seleccionar Archivo' input field, and an 'Examinar' button. Below the form is another table titled 'Sectores Específicos' with columns for 'Sector', 'Requisito', 'Archivo', and 'Borrar'. This table is currently empty, showing 'Sin registros'. At the bottom right of the interface are 'Regresar' and 'Enviar' buttons.

Se tiene que seleccionar y adjuntar cada uno de los puntos que se muestran para el sector elegido, en caso de aplicar.

No puede faltar alguno por que en ese caso no permitirá el envío de la solicitud.

This close-up screenshot shows the 'Requisito' dropdown menu for the 'Calzado' sector. The dropdown is open, displaying three options: 'Relación de bodegas y sucursales', 'Relación de asalariados', and 'Relación de socios, accionistas y representantes legales'. The first option is currently selected. Below the dropdown, the 'Sector' and 'Requisito' columns of the 'Sectores Específicos' table are visible, showing 'Sin registros'.

Sector		
Calzado *	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="button" value="+"/>
Textil y Confección *	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="+"/>
Alcohol Etílico *	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="+"/>
Dispositivos y artefactos, relacionados con armas	<input type="checkbox"/>	
Demás armas, Armas blancas, accesorios, Explosivos	<input type="checkbox"/>	
Cigarros *	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="+"/>
Productos Siderúrgicos *	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="+"/>
Armas de fuego, refacciones, accesorios y municion	<input type="checkbox"/>	
Precursores Químicos y químicos esenciales	<input type="checkbox"/>	
Automotriz *	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="+"/>
Radiactivos y Nucleares *	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="+"/>
Materiales pirotécnicos y artificios relacionados	<input type="checkbox"/>	
Siderúrgico *	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="+"/>
Gasolina *	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="+"/>
Productos Químicos	<input type="checkbox"/>	

\*Es necesario Anexar documentos

Sector: **Calzado**

Requisito: Relación de bodegas y sucursales

Seleccionar Archivo:

Sector			
Sector	Requisito	Archivo	Borrar
Sin registros			

Una vez que se cumple con todos los requisitos se dará clic en **Enviar**.

A continuación, se muestra la vista preliminar de la información a enviar.

Paso 1 Solicitud de Inscripción	Paso 2 Vista Preliminar					
---------------------------------	-------------------------	--	--	--	--	--

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**  
**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE IMPORTADORES Y SECTORES ESPECÍFICOS**

**Lugar y fecha de emisión**  
 Ciudad de México, a 25 de marzo de 2019

**Datos de Identificación del Solicitante**

RFC:

Denominación o Razón Social:

Domicilio Fiscal:

Tipo de Solicitud:                   Inscripción - Trámite de Inscripción al Padrón de Importadores

Fecha de la Solicitud:           25/03/2019

**Encargos Conferidos**

No. Patente	RFC	Agente Aduanal	Vigencia	Hasta	Estado	Movimiento
			Un año	25/03/2020	Pendiente	Aumento

Declaro bajo protesta de decir verdad y conocedor de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, en relación con el artículo 110 fracción II del Código Fiscal de la Federación, manifiesto que todos asentados en esta forma oficial son verídicos y exactos.

Si al ver la información se necesita cambiar algo, entonces se tiene la opción **Modificar**.

Si esta todo correcto se tiene la opción de **Confirmar** para firmar con la e.firma y obtener el acuse de solicitud.



En el acuse se muestra la información manifestada en la forma llenada así como un folio que inicia con PI2019 con el cual podremos dar seguimiento.

FOLIO:PI2019



**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**  
**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE IMPORTADORES Y SECTORES ESPECÍFICOS**

Lugar y fecha de emisión  
Baja California, 21 de marzo de 2019

Su solicitud de Inscripción al Padrón de Importadores se realizó de manera exitosa.

**Datos de Identificación del Solicitante**

RFC:  
Denominación o Razón Social:  
Domicilio Fiscal:  
Tipo de Solicitud: Inscripción  
Fecha de Solicitud: 21/03/2019

**Encargos Conferidos Solicitados**

No. Patente	RFC	Agente Aduanal	Vigencia	Hasta	Estado	Movimiento
			Un año	21/03/2020	Pendiente	Aumento

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://www.sat.gob.mx>

Este acuse de recibo no garantiza la aceptación del trámite. Información, dudas y/o comentarios al teléfono: 01800INFOSAT (4636728) opción 7.

Cadena Original Sello: |21/03/2019|PI2019 |Autoservicio|PIINS| |2000001000007000112188|  
Sello Digital: AU//4a6ouNaPf6Yk3vPErpgT7umcjGOMCs8hOde1ZgTIRN+yjtPr6HUymrfOsmELw5EN437Nps8a1hLpqqvSPPz  
mZuHGSDG9MwLCYabilS+zeXTAdPjMyCCXEPGgvtlpuKvo02Y2pVgobVrkM0IGYanzB0SLRQIkNctb11E=  
Cadena Original Firma: |21/03/2019|PI2019 |Autoservicio|null|HRI171201640|0000100000408562864|  
Firma Digital: dhbyAIIQWQUr2Zs0a7ZYXonwKaeASiPPHY+X7ayaxCPas8hsK4Wc3gXaVWgY/DAV0pCoFZm/tkFcOdkxEJysxh  
gMbZ/igvq4Fixbnl4+ucM4es89qzm69R1+zqZV6fR/GQobAgSmHMszWLTmWTaQZzjpbLW3Xtt+2LbOAJBkpSzO  
abFidEnQh1Abm2YgKcWmj+vrVj/grjFzWLuKH5FQNDf9iGQKDCMuUs0Nq1NNhdiKRMIXITxBD0NK7MfBpnt  
PJfXs9GcCe+yuVu0EwQhM5IBdtBG1me40s0QWohZC6Bfoeb6p8BuOKrYCKJCUCer7PazbefmzNpaomlig==





## CONSIDERACIONES.

Es importante tener en cuenta ciertos puntos relacionados con el trámite anterior:

- Una vez ingresado el trámite, cuando el interesado requiera aportar información o documentación adicional para que sea considerada antes de que se resuelva la solicitud de inscripción al Padrón de Importadores, se podrá enviar un caso de aclaración denominado INSCRIPCION\_PGIYSE\_EXS, en un plazo no mayor a 2 días, contados a partir del registro de su solicitud.
- El resultado de la solicitud se dará a conocer en un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.
- Si al momento de ingresar el trámite no se encuentra localizado el domicilio, se deberá realizar una solicitud de verificación manifestando que esa petición es por motivo de una solicitud de Inscripción al Padrón de Importadores.
- Dentro del proceso el Agente Aduanal deberá aceptar el encargo conferido en el sistema del SAT.
- La autoridad verificará que tanto las personas físicas como las morales que promueven, los socios, accionistas y representantes legales estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- En caso de que la solicitud haya sido rechazada, el contribuyente deberá subsanar las inconsistencias observadas por la autoridad y tramitar nuevamente su solicitud conforme al presente instructivo.

## CONSULTAR SITUACIÓN DE TRÁMITE.



Una vez ingresado el trámite se podrá dar seguimiento de esta manera:

En la pagina del SAT en [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx) se elige la sección Tramites del RFC y **Ver más.**





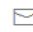


The screenshot shows the SAT website homepage. The navigation menu includes 'Personas', 'Empresas', 'Nuevos contribuyentes', and 'Residentes en el extranjero'. The main menu features icons for 'Declaraciones', 'Factura electrónica', 'Trámites del RFC' (highlighted with a blue box), 'Adeudos fiscales', 'Devoluciones y compensaciones', 'Otros trámites y servicios', and 'Comercio exterior'. A dropdown menu for 'Trámites del RFC' lists several options: 'Realiza tu preinscripción en el RFC como persona física', 'Reimprime tus acuses del RFC y genera tu Constancia...', 'Obtén tu RFC con la Clave Única de Registro de Población...', 'Inscribe a tus trabajadores en el RFC', 'Realiza tu cambio de domicilio en el RFC', and 'Ver más...'. A blue arrow points to the 'Ver más...' link. Below the menu is a 'Novedades' section with a list of updates: 'Prepárate para tu declaración', 'Visor de nómina para trabajadores', 'Visor de nómina para patrones', 'Estímulos región frontera norte', and '¿Dudas?... Ingresas a Mi Contabilidad'. A large banner for 'Declaración Anual 2018 ¡Prepárate!' is also visible.



## Seleccionar **Consulta tus solicitudes en el Padrón de Importadores.**






Trámites y servicios  
Para personas físicas









gob.mx


Buzón Tributario

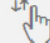
---


  
Declaraciones


  
Factura electrónica

  
**Trámites del RFC**

  
Adeudos fiscales

  
Devoluciones y compensaciones

  
Otros trámites y servicios

  
Comercio exterior

Inicio > Trámites del RFC

### Realiza tu inscripción o actualización en el RFC y en otros padrones

Ver todos

Los más consultados ^

- Realiza tu preinscripción en el RFC como persona física
- Reimprime tus acuses del RFC y genera tu Constancia de Situación Fiscal con CIF
- Obtén tu RFC con la Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Inscribe a tus trabajadores en el RFC
- Realiza tu cambio de domicilio en el RFC

Contraer

Inscripción al RFC v

---

Actualización en el RFC v

---

Importadores y Exportadores ^

- Actualiza tus encargos conferidos
- Aumenta en el padrón de importadores tus sectores específicos
- Complementa tus trámites del Padrón de Importadores, Importadores de Sectores Específicos y Exportadores Sectorial
- Consulta tus solicitudes en el padrón de importadores
- Deja sin efectos la suspensión en el padrón de exportadores sectorial
- Inscríbete en el Padrón de Importadores
- Modifica tus datos en el padrón de exportadores sectorial
- Realiza tu inscripción en el padrón de exportadores sectorial
- Solicita se deje sin efectos la suspensión al padrón de importadores
- Solicita suspensión a los padrones de: importadores, importadores de sectores específicos o exportadores sectorial

---

Otros v

---

Contadores públicos registrados v

En este apartado seleccionar el botón **EJECUTAR EN LINEA.**

Inicio > Trámites del RFC > Consulta tus solicitudes en el padrón de importadores < Volver

## Consulta tus solicitudes en el padrón de importadores

Dentro de este apartado podrás consultar el resultado de tus trámites en el padrón de importadores o en el padrón de importadores de sectores específicos.

**Objetivo**

Dar a conocer el estado que guardan o bien el resultado de los trámites presentados por el contribuyente.

**¿Quiénes lo pueden ejecutar?**

Las personas físicas o personas morales que presenten un trámite relacionado con el padrón de importadores o el padrón de importadores de sectores específicos.

**¿Cuándo se puede ejecutar?**

Cuando desees conocer el resultado de tus trámites en el padrón de importadores o en el padrón de importadores de sectores específicos.

**Pasos para su uso**

- Da clic en el botón EJECUTAR EN LINEA de esta página.
- Ingresas con tu RFC y Contraseña o bien mediante el uso de tu firma electrónica y clave privada.
- Selecciona la fecha del trámite a consultar.
- Verifica si el trámite está resuelto.
- Consulta la respuesta seleccionando el botón "Ver Doc".

**Información adicional**

El rango de consulta de solicitudes no puede ser mayor a 5 días.

**Fundamento Legal**

- Reglas Generales de Comercio Exterior, regla 1.3.2.
- Reglas Generales de Comercio Exterior, regla 1.3.4.

  
**EJECUTAR EN LINEA**

**Cómo puede usarse**

 En línea

**Ingresas Con**

 e.firma

 Contraseña

---

**Te ayudamos**

MarcaSAT: 01 (55) 627 22 728

  
 Asistencia por internet

  
 Orientación telefónica

  
 Contacto Aduanas

  
 Foro chat

  
 Chat uno a uno

---

**Preguntas frecuentes**

**¿Cuáles son los requisitos para realizar la consulta de mis solicitudes?**  
Firma electrónica vigente o RFC y Contraseña.

**¿A partir de qué momento puedo consultar el estado que guarda mi solicitud?**

Una vez que hayas obtenido el acuse de recepción de tu solicitud.

**¿Cuál es el rango máximo de consulta de solicitudes?**  
El rango máximo es de 5 días para consulta.

Ver más ...

< Volver



## Al aplicativo se puede ingresar con Contraseña

SHCP SAT Trámites y servicios Para asalariados

Inicio > Trámites del RFC > Inscríbete en el Padrón de Importadores

### Acceso por contraseña

RFC:

Contraseña:

e.firma portable:

[¿Olvidaste tu contraseña?](#)

Si aún no cuentas con tu contraseña, obténla [aquí](#).

Si aún no cuentas con tu e.firma portable, obténla [aquí](#).

[Requisitos de uso de e.firma portable](#)

## O con e.firma (Firma Electronica)

SHCP SAT Trámites y servicios Para asalariados

Inicio > Trámites del RFC > Inscríbete en el Padrón de Importadores

### Acceso con e.firma

Certificado (.cer):

Clave privada (.key):

Contraseña de clave privada:



RFC:


En el aplicativo se buscará el trámite por medio de la fecha en que se haya solicitado por lo que se pone la fecha **Desde y Hasta** para establecer un rango en el cual buscar los trámites.

Inicio > Trámites del RFC > Consulta tus solicitudes en el padrón de importadores

Consulta de Solicitudes

Consulta de Solicitudes

Desde: \*   

Hasta: \*  

Buscar


\* Campos obligatorios


Ya que se establece el lapso se da clic en **Buscar**.


Inicio > Trámites del RFC > Consulta tus solicitudes en el padrón de importadores

Consulta de Solicitudes

Consulta de Solicitudes

Desde: \*  

Hasta: \*  

Buscar 

\* Campos obligatorios

Aparecerán en la pantalla los trámites que se hayan generado en el rango establecido y nos mencionara la situación de la solicitud del trámite.

En caso de encontrarse Resuelta podremos obtener la respuesta oprimiendo el botón **ver Doc.**

Inicio > Trámites del RFC > Consulta tus solicitudes en el padrón de importadores

Consulta de Solicitudes

---

Consulta de Solicitudes

\* Campos obligatorios

Desde: \*

Hasta: \*

Solicitudes							
Folio	Tipo Solicitud	Fecha Solicitud	Estado Solicitud	Fecha Último Cambio Estado Solicitud	Fecha Envío Resolución Dictamen	Fecha Lectura Resultado	Documento con Resultado
PI201958	Inscripción	21/03/2019	Solicitud Resuelta	22/03/2019	22/03/2019	27/03/2019	<input type="button" value="ver Doc."/>

El documento nos mencionara si fue Autorizado o Rechazado.

**SHCP**  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y FISCALÍA FEDERAL

**SAT**  
Servicio de Administración Tributaria

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
NOTIFICACIÓN**

Lugar y fecha de emisión  
Baja California, 27 de marzo de 2019

**Datos de Identificación del Solicitante**

RFC:  
Denominación o Razón Social:  
Fecha de la Solicitud: 21/03/2019

**Comunicado**

Por medio de este conducto, se le informa que su solicitud de Inscripción al Padrón de Importadores y Sectores Específicos fue

Comentarios:

La Administración Central de Investigación Aduanera de conformidad con los artículos 1, 2, párrafo primero, apartado B, fracción II, inciso c), y antepenúltimo párrafo del numeral citado, 5 primer párrafo, 11, párrafo primero, fracción I, 12 fracción II en relación con el 13, párrafo primero, fracción I y II, 19 fracción XXXIX., en relación con el 20, apartado C, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, en vigor a partir del 22 de noviembre del mismo año, artículo Primero, fracción VI, inciso a), así como el Segundo artículo del "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGAN DIVERSAS ATRIBUCIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre del 2017; los artículos 59 Fracción IV de la Ley Aduanera, 62, 65 y 67 de su Reglamento, así como la regla 1.3.2. de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) vigentes, y en atención a su solicitud de inscripción y/o actualización al Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos se le comunica que \_\_\_\_\_ con lo estipulado en las disposiciones mencionadas y por tanto fue su trámite, por lo siguiente:

En caso de que sea rechazado, en el mismo documento se mencionaran los motivos por los cuales no se aceptó, para así poder subsanarlo y en cuanto se cumpla con los requisitos o las correcciones se podrá solicitar de nuevo el trámite para la inscripción en el padrón de importadores.



Derecho Fiscal, Administrativo, Comercio Exterior y Aduanas  
Litigio, Auditoría, Consultoría, Capacitación

# MARCANDO EL PASO

EN EL CUMPLIMIENTO DEL

# COMERCIO EXTERIOR

Y ADUANAS

TLC ASOCIADOS FIRMA ESPECIALIZADA EN DEFENSA FISCAL, CONSULTORÍA, COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS

 TLC Asociados SC  
[www.tlcasociados.com.mx](http://www.tlcasociados.com.mx)  
[tlc@tlcasociados.com.mx](mailto:tlc@tlcasociados.com.mx)

Región Norte  
01(656) 980.0497

Región Noroeste  
01(664) 634.0189 | 01(664) 682.3901  
01(686) 980.0496

Región Centro  
01(55) 5280.3267  
01(55) 2623.1639

Región Bajío  
01(477) 211.6009